



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto #

RADICACIÓN: 76-001-31-03-009-2012-00409-00
DEMANDANTE: Banco de Occidente SA y FNG
DEMANDADOS: Computers Parts Group Ltda. Y otros
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

La parte demandante presenta liquidación del crédito, en la cual se observa se liquida los valores adeudados por el demandado, no obstante, no tiene en cuenta el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías por valor de \$19.949.265,00, además no incluye todas las pretensiones ordenadas en el mandamiento de pago, por tanto, debe aclarar el mentado cálculo.

Es por ello que el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, pues se liquidan los valores adeudados por el demandado, no obstante, no tiene en cuenta el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías por valor de \$19.949.265,00, además no incluye todas las pretensiones ordenadas en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

Apa